

13x

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 1 de abril de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JOHN RICARDO ESCOBAR TORRES a favor de la parte demandante SCOTIBANK COLPATRIA S.A., dentro del proceso No.2020-00367 así:

Agencias en derecho folio 76 (cuaderno 1)	\$ 3.000.000,00
TOTAL	\$ 3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 18 abril de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

20 ABR 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(31

138

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 06 MAY 2022

RADICACIÓN No. 2020-00367

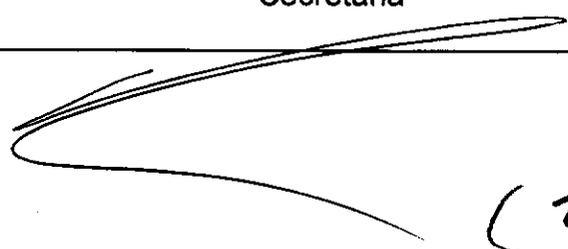
En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 025 Hoy 09 MAY 2022
Secretaria

L. E. M. M.


(3)

